



SOLICITUD SIMULTÁNEA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUAS REGENERADAS Y CONCESIÓN DE USO

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos o razón social		DNI/CIF/NIE/Pasaporte
2 DATOS DEL DOMICILIO SOCIAL		
Domicilio		Código postal
Lugar/Paraje/Polígono Industrial		
Provincia	Municipio	Localidad
Correo electrónico		Teléfono
3 DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)		
Nombre y apellidos		DNI/CIF/NIE/Pasaporte
Cargo		
Correo electrónico		Teléfono
4 UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Dirección		Código postal
Lugar/Paraje/Polígono Industrial		
Provincia	Municipio	Localidad



5 SITUACIÓN PREVIA

Describa aquí la situación previa en el que se encuentra.

NOTA: Previamente a la aprobación del Reglamento de reutilización (RD1085/2024, 22 octubre), no se requería autorización de producción de aguas regeneradas. Sin embargo, para obtener la autorización complementaria de reutilización era requisito indispensable disponer de autorización de vertido.

VERTIDO.

En caso de disponer de expediente de AUTORIZACIÓN DE VERTIDO, indíquese el número de referencia (VI, VS) y volumen:

Ref. vertidos	Vol (m ³)

USO: AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA O CONCESIÓN

En caso de disponer de expediente de CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REUTILIZACIÓN, indíquese el número de referencia (RU..) y volumen:

Ref. uso	Vol (m ³)

6 SOLICITUD

Describa aquí la solicitud que desea realizar.

NOTA: Con la aprobación del Reglamento de reutilización (RD1085/2024, 22 octubre), para reutilizar, se requiere de una autorización para producir aguas regeneradas y una concesión de uso.

Señale a cuál de las casuísticas corresponde la solicitud:

- Existente, pero requiere adaptación al Reglamento de reutilización (RD1085/2024, 22 octubre).
 Nueva reutilización.

Señale qué autorizaciones solicita:

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO

- Solicita autorización de producción y suministro.

USO: CONCESIÓN

- Solicita adaptación de una concesión existente al marco normativo del Reglamento de reutilización aprobado por RD1085/2024, de 22 de octubre.
 Solicita nueva concesión.

Proporcione la siguiente información adicional:

INFORMACIÓN ADICIONAL: VERTIDO.

- No se reutilizará el 100%, por lo que continúa parte del vertido a cauce o a subterráneas a través de infiltración.
 Se reutilizará el 100% del efluente, sin generar vertido a dominio público hidráulico.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Formularios, con el contenido de la descripción del sistema de reutilización conforme al artículo 6 del Reglamento de reutilización aprobado por RD1085/2024, de 22 de octubre.¹
- Plan de gestión del riesgo de las aguas regeneradas (PGRAR), conforme al artículo 7.4 del Reglamento de reutilización aprobado por RD1085/2024, de 22 de octubre.
- Acreditación de la titularidad de las tierras que se pretenden regar a favor de la persona peticionaria.
- Copia actualizada del plano parcelario del catastro, donde se señala la zona regada.
- Programa específico de control de las instalaciones contemplado en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Proyecto, memoria, planos u otra documentación técnica adicional (*describir*):

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Fotocopia DNI, NIE o NIF.²
- Acreditación de la representación.³

- Me comprometo a cumplir con el PGRAR asociado a la autorización de producción y suministro de agua regenerada en el expediente indicado, así como sus ulteriores revisiones.

¹ Elementos previstos del sistema de reutilización de las aguas y características de las infraestructuras que lo componen; la localización geográfica del punto de entrega de las aguas depuradas, del punto de cumplimiento de las aguas regeneradas y del punto de entrega de las aguas regeneradas; las clases de calidad de las aguas regeneradas producidas y suministradas, así como el volumen previsto por clase de calidad; y, por último, el programa de autocontrol de la calidad del agua regenerada.

Adicionalmente contendrá los lugares potenciales o previstos de uso de las aguas regeneradas si ya estuvieran definidos.

² La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., puede recabar dicha documentación a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, por lo que, siempre que la persona interesada no haya hecho constar en el procedimiento su oposición expresa a dicha consulta o la ley especial aplicable no requiera su consentimiento expreso para la realización de la misma, se podrá prescindir de la presentación de dichos documentos.

³ Si el firmante de la solicitud no es la persona interesada, deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento *apud acta* efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.



FORMULARIO 1

SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS QUE LO COMPONEN

1.1. ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (EDAR, ERAR)

Si se es titular de una autorización de vertido no es necesario cumplimentar este apartado.

Se cumplimentarán tantas EDAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo

ORIGEN DEL AGUA RESIDUAL

Indicar si son aguas asimilables a urbanas (aseos, duchas, etc.) y si incluyen proceso productivo. En este caso, breve descripción de las partes del proceso en las que se generan las aguas residuales y los productos que se añaden.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO

- Misma ubicación que la actividad (no necesario rellenar este apartado).
- Distinta ubicación (debe rellenar este apartado)

Nombre de EDAR

Provincia	Municipio	Localidad
-----------	-----------	-----------

Lugar/Paraje/Polígono Industrial

Referencia Catastral	Polígono	Parcela
----------------------	----------	---------

PROCESO DE DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN

- Instalaciones de tratamiento en proyecto
- Instalaciones de tratamiento existente. Año de construcción: _____

Pretratamiento <input type="checkbox"/> Tanque de regulación <input type="checkbox"/> Desbaste <input type="checkbox"/> Desarenado <input type="checkbox"/> Desengrasado	Tratamiento Primario <input type="checkbox"/> Decantación primaria <input type="checkbox"/> Físico-Químico	Tratamiento secundario <input type="checkbox"/> Fangos activados <input type="checkbox"/> Lechos bacterianos o biofiltros <input type="checkbox"/> Lagunaje <input type="checkbox"/> Otros
---	---	---

Tratamiento más riguroso <input type="checkbox"/> Nitrificación /Desnitrificación <input type="checkbox"/> Eliminación de Fósforo <input type="checkbox"/> Cloración <input type="checkbox"/> Ozonización	<input type="checkbox"/> Ultravioleta <input type="checkbox"/> Ultrafiltración <input type="checkbox"/> Ósmosis inversa <input type="checkbox"/> Electrodiálisis reversible	<input type="checkbox"/> Otros indicar su nombre
--	--	--

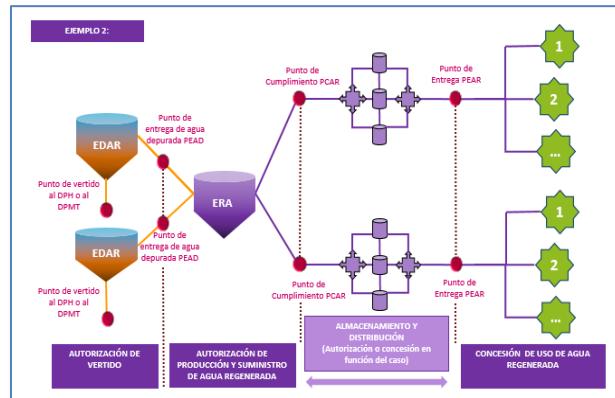
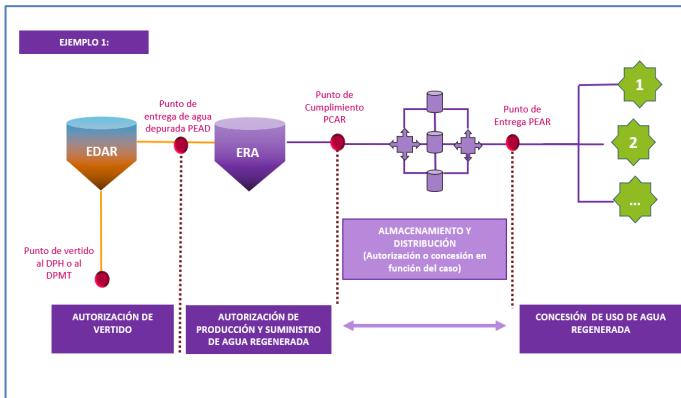
1.2. ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, llenar si procede, breve descripción de las infraestructuras



1.3. ESQUEMA DEL SISTEMA DE REUTILIZACIÓN

Seleccione alguno de los ejemplos propuestos o cámbielo por uno que represente su sistema de reutilización.

En el caso de que se adjunte diagrama en otro documento, elimine los ejemplos e indique nombre del fichero que lo contiene.



1.4. ELEMENTOS DE CONTROL

Ej. Sistema de control de volumen de manera directa, indirecta a partir del contador de agua de consumo, etc.

En caso de que se adjunte diagrama, nombre del fichero que lo contiene

1.5. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

Ej. Cartelería indicando que el agua de riego es regenerada, conducciones de color violeta, etc.

En caso de que se adjunte diagrama, nombre del fichero que lo contiene



FORMULARIO 2

CANTIDAD Y CALIDAD DE AGUA REGENERADA

Observaciones

2.1. CLASE PRODUCIDA EN LAS INSTALACIONES

Señalar la calidad que es capaz de generar el tratamiento de depuración y regeneración.

Se considera que cumple las exigencias de una determinada clase cuando el 90% de las muestras están por debajo de los valores marcados, y ningún resultado supera el valor de desviación máxima.

Clase generada	<i>E. coli</i> (UFC/100 mL)	Turbidez (UNT)	SS (mg/L)	Nematodos intestinales (huevo/10L)	Bacteriófagos (UFP/100mL)	<i>Legionella spp.</i> (UFC/L)
<input type="checkbox"/> U. A+.	Ausencia	5	10	1	100	Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, legionelosis
<input type="checkbox"/> U. A.	10	5	10	1	100	
<input type="checkbox"/> U. B.	100	–	35-60 (*)	–	–	
<input type="checkbox"/> U. C.	1.000	–	35-60 (*)	–	–	

(*) Conforme DARU.

Clase generada	<i>E. coli</i> (UFC/100 mL)	Turbidez (UNT)	SS (mg/L)	DBO5 (mg/L)	Nematodos intestinales (huevo/L)	<i>Legionella spp.</i> (UFC/L)	<i>T. saginata y T. solium</i> (huevo/L)
<input type="checkbox"/> A. A	10	5	10	10	1 (**)	< 1.000 (***)	–
<input type="checkbox"/> A. B	100	–	35-60 (*)	25 (*)	1 (**)	< 1.000 (***)	1 (****)
<input type="checkbox"/> A. C	1.000	–	35-60 (*)	25 (*)	1 (**)	< 1.000 (***)	1 (****)
<input type="checkbox"/> A. D	10.000	–	35-60 (*)	25 (*)	1 (**)	< 1.000 (***)	–

(*) Conforme DARU; (**) para el riego de pastos o forraje; (***) cuando existe riesgo de aerosolización; (****) para pastos de animales productores de carne

Clase generada	<i>E. coli</i> (UFC/100 mL)	Turbidez (UNT)	SS (mg/L)	<i>Legionella spp.</i> (UFC/L)
<input type="checkbox"/> I. A+.	Ausencia	5	10	Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, legionelosis
<input type="checkbox"/> I. C.	1.000	–	35-60 (*)	

(*) Conforme DARU

Clase generada	<i>E. coli</i> (UFC/100 mL)	Turbidez (UNT)	SS (mg/L)	<i>Legionella spp.</i> (UFC/L)
<input type="checkbox"/> Ia. A+.	La calidad Ia. A+ en la empresa alimentaria deberá cumplir con lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto 3/2023.			
<input type="checkbox"/> Ia. A.	10	5	10	Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, legionelosis
<input type="checkbox"/> Ia. B o Ia. C.	100 ó 1.000	–	35-60 (*)	

(*) Conforme DARU

Otros usos	<i>E. coli</i> (UFC/100 mL)	Turbidez (UNT)	SS (mg/L)	Nematodos intestinales (huevo/10L)	Bacteriófagos (UFP/100mL)	<i>Legionella spp.</i> (UFC/L)
<input type="checkbox"/> O. A+	Ausencia	5	10	–	–	Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, legionelosis
<input type="checkbox"/> O. A.	10	5	10	1	–	
<input type="checkbox"/> O. B.	100	10	20	1	100 (**)	
<input type="checkbox"/> O. C.	1.000	–	35-60 (*)	–	–	
<input type="checkbox"/> O. D.	10.000	–	35-60 (*)	–	–	

(*) Conforme DARU



VOLUMEN POTENCIALMENTE PRODUCIDO EN LAS INSTALACIONES

La autorización de producción se otorgará por el volumen anual que potencialmente pueda ser regenerado conforme a las características de las instalaciones, sin perjuicio de las resoluciones de concesión que sea necesario obtener para el aprovechamiento de las aguas por parte de los usuarios del agua regenerada.

Capacidad máxima de regeneración (m ³ /h):	Capacidad máxima de regeneración (m ³ /año):	Régimen de funcionamiento
		<input type="checkbox"/> Continuo <input type="checkbox"/> Estacional

No hay variabilidad significativa a lo largo del año (*no rellenar la distribución mensual*)

Sí hay variabilidad significativa a lo largo del año (*sí rellenar la distribución mensual*)

CLASE	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	Qmáx instant
<input type="checkbox"/> U. A+														
<input type="checkbox"/> U. A.														
<input type="checkbox"/> U. B.														
<input type="checkbox"/> U. C.														
<input type="checkbox"/> A. A														
<input type="checkbox"/> A. B														
<input type="checkbox"/> A. C														
<input type="checkbox"/> A. D														
<input type="checkbox"/> I. A+.														
<input type="checkbox"/> I. C.														
<input type="checkbox"/> Ia. A+														
<input type="checkbox"/> Ia. A.														
<input type="checkbox"/> Ia. B o Ia. C.														
<input type="checkbox"/> O. A+														
<input type="checkbox"/> O. A.														
<input type="checkbox"/> O. B.														
<input type="checkbox"/> O. C.														
<input type="checkbox"/> O. D.														



FORMULARIO 3 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CUMPLIMIENTO Y PUNTOS DE ENTREGA DE LAS AGUAS REGENERADAS

PUNTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS AGUAS REGENERADAS (PCAR)

Se cumplimentarán tantos PCAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo

(Punto en el que las aguas regeneradas deberán cumplir las condiciones exigidas en la autorización de producción y suministro de aguas regeneradas)

Si coincide con el punto de entrega del agua regenerada (PEAR), indicar y cumplimentar exclusivamente la información del PEAR.

PCAR Nº:	Coincide con PEAR	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Coordenadas UTM ETRS89			
	Volumen (m ³ /año)				Huso <input type="checkbox"/> 29	<input type="checkbox"/> 30	<input type="checkbox"/> 31
	Volumen (m ³ /mes)				X _____		
					Y _____		

PUNTOS DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR)

Se cumplimentarán tantos PEAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo

PEAR Nº:	Volumen (m ³ /año)			
	Volumen (m ³ /mes)			
Huso de Coordenadas UTM ETRS89		Coordenadas		
<input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31		X		Y

LUGARES DE UTILIZACIÓN

LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA

PUNTOS DE CONTROL DE CAUDAL

Indicar cuál es el punto de control de caudal para la entrega en el PEAR correspondiente

PCC Nº:	<input type="checkbox"/> Estimación indirecta en base a la medición del agua de abastecimiento. <input type="checkbox"/> Estimación directa con medición a la salida del tratamiento.	Volumen (m ³ /año): Volumen (m ³ /mes):	Coordenadas UTM ETRS89		
			<input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> 30 <input type="checkbox"/> 31		
			X _____	Y _____	

PEAR Nº:

PEAR Nº:	Volumen (m ³ /año)			
	Volumen (m ³ /mes)			
Huso de Coordenadas UTM ETRS89		Coordenadas		
<input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31		X		Y

LUGARES DE UTILIZACIÓN

LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA

PUNTOS DE CONTROL DE CAUDAL

Indicar cuál es el punto de control de caudal para la entrega en el PEAR correspondiente

PCC Nº:	<input type="checkbox"/> Estimación indirecta en base a la medición del agua de abastecimiento. <input type="checkbox"/> Estimación directa con medición a la salida del tratamiento.	Volumen (m ³ /año): Volumen (m ³ /mes):	Coordenadas UTM ETRS89		
			<input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> 30 <input type="checkbox"/> 31		
			X _____	Y _____	



FORMULARIO 4 USOS DEL AGUA PREVISTOS

Seleccionar según el uso al que se vaya a destinar, no según la calidad exigida

	Uso del agua previsto	Volumen total anual (m³/año)
URBANO	<input type="checkbox"/> Riego de jardines privados.	
	<input type="checkbox"/> Descarga de aparatos sanitarios.	
	<input type="checkbox"/> Estanques y caudales circulantes ornamentales accesibles al público.	
	<input type="checkbox"/> Baldeo de calles.	
	<input type="checkbox"/> Riego de zonas verdes urbanas (parques y similares).	
	<input type="checkbox"/> Sistemas contra incendios.	
	<input type="checkbox"/> Lavado industrial de vehículos.	
	<input type="checkbox"/> Estanques y caudales circulantes ornamentales no accesibles al público.	
AGRICOLA	<input type="checkbox"/> Cultivos de alimentos que se consumen crudos en los que la parte comestible está en contacto directo con las aguas regeneradas.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos de tubérculos que se consumen crudos.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos de alimentos que se consumen crudos cuando la parte comestible se produce por encima del nivel del suelo y no está en contacto directo con las aguas regeneradas.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos de alimentos transformados.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos no alimenticios, incluidos los cultivos utilizados para alimentar a animales productores de carne o leche.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos leñosos que impidan el contacto del agua regenerada con los frutos consumidos en la alimentación humana.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos de flores ornamentales, viveros, invernaderos sin contacto directo del agua regenerada con las producciones.	
	<input type="checkbox"/> Cultivos destinados a la industria no alimentaria, producción de energía y de semillas.	
	<input type="checkbox"/> Torres de refrigeración y condensadores evaporativos en agua de aporte a la torre.	
	<input type="checkbox"/> Aguas de proceso: contacto directo con materias primas, materiales, productos intermedios o finales.	
INDUSTRIAL NO ALIMENTARIO	<input type="checkbox"/> Aguas de limpieza: limpieza de equipos, objetos, materiales, tuberías y superficies en áreas industriales, excepto en la empresa alimentaria.	
	<input type="checkbox"/> Otros usos industriales.	
	<input type="checkbox"/> Aguas de limpieza de materias primas y de superficies, materiales y objetos destinados al contacto con los alimentos.	
	<input type="checkbox"/> Aguas de limpieza distintas de las utilizadas en la limpieza de superficies, materiales y objetos que puedan estar en contacto con los alimentos.	
INDUSTRIAL ALIMENTARIO	<input type="checkbox"/> Aguas de proceso utilizadas durante la fabricación de alimentos, refrigeración, producción de vapor o agua caliente, en circuito cerrado, sin contacto con alimentos.	
	<input type="checkbox"/> Ganadería: sistemas de refrigeración (cooling en granjas).	
	<input type="checkbox"/> Acuicultura.	
	<input type="checkbox"/> Recreativo: Riego de campos de golf u otros campos deportivos.	
OTROS	<input type="checkbox"/> Ganadería: aguas destinadas a la limpieza de equipos, objetos, materiales, tuberías y superficies en granjas pecuarias.	
	<input type="checkbox"/> Silvicultura.	



SÓLO PARA EL CASO DE USO DE AGUA PREVISTO: AGRÍCOLA

Sistema riego:	Tipo de cultivo:
<input type="checkbox"/> Gravedad <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Otro: _____	<input type="checkbox"/> Consumo en crudo: parte comestible sobre el suelo, en contacto directo con el agua regenerada. <input type="checkbox"/> Consumo en crudo: raíces. <input type="checkbox"/> Consumo en crudo: parte comestible sobre el suelo, sin contacto directo con el agua regenerada. <input type="checkbox"/> Cultivos de alimentos que se consumen transformados. <input type="checkbox"/> Cultivos no alimenticios.



FORMULARIO 5

PROGRAMA DE AUTOCONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA REGENERADA

Completar en función de la calidad del agua regenerada (formulario 2).

Punto de control analítico (indicar en qué punto de cumplimiento se va a realizar la medición):

REQUISITOS MÍNIMOS (Anexo II, parte B del Reglamento de reutilización)

Uso/destino	Calidad	E. coli	SS	Nematodos intestinales	Bacteriófagos	DBO5
Urbano.	<input type="checkbox"/> U.A+	semanal	semanal	semestral	semanal	
	<input type="checkbox"/> U.A	mensual	mensual	semestral	mensual	
	<input type="checkbox"/> U.B	mensual	mensual	-	-	
	<input type="checkbox"/> U.C	mensual	mensual	-	-	
Agrícola.	<input type="checkbox"/> A.A	semanal	semanal	quincenal/condicionada	-	semanal
	<input type="checkbox"/> A.B	mensual	conforme DARU	quincenal/condicionada	-	conforme DARU
	<input type="checkbox"/> A.C	quincenal	conforme DARU	quincenal/condicionada	-	conforme DARU
	<input type="checkbox"/> A.D	quincenal	conforma DARU	quincenal/condicionada	-	conforme DARU
Industrial no alimentaria.	<input type="checkbox"/> I.A+	semanal	semanal	-	-	-
	<input type="checkbox"/> I.C	mensual	mensual	-	-	-
Industrial alimentario.	<input type="checkbox"/> Ia.A	semanal	semanal	-	-	-
	<input type="checkbox"/> Ia.B	mensual	mensual	-	-	-
	<input type="checkbox"/> Ia.C	mensual	mensual	-	-	-
Campos de golf y deportivos.	<input type="checkbox"/> O.B	mensual	mensual	semestral	mensual	-
Acuicultura.	<input type="checkbox"/> O.A	mensual	mensual	semestral	-	
Silvicultura.	<input type="checkbox"/> O.D	mensual	mensual	-	-	-
Ganadería.	<input type="checkbox"/> OA+	semanal	semestral	-	-	-
	<input type="checkbox"/> O.C	Mensual	mensual	-	-	-

OTROS:

Seleccionar solo los que deban controlarse en el sistema de reutilización o añadir nuevos, en su caso.

PARÁMETRO DE CALIDAD	Punto de control	Periodicidad	Valor máximo admisible	Método	LC
<input checked="" type="checkbox"/> Caudal		Medición continua			
<input type="checkbox"/> Turbidez		Medición continua			
<input type="checkbox"/> Legionella spp.		Conforme a RD487/2022, de 21 de junio			
<input type="checkbox"/> Taenia saginata (solo para uso agrícola, riego de pastos de animales productores de carne)					
<input type="checkbox"/> Taenia solium ((solo para uso agrícola, riego de pastos de animales productores de carne))					
<input type="checkbox"/> Contaminantes					



FORMULARIO 6: MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS INADMISIBLES

RELACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

D./D^a _____

DNI/CIF/NIE/Pasaporte _____,

en calidad de solicitante de esta concesión manifiesta que los peligros identificados y sus riesgos asociados se encuentran a un nivel adecuado de control.



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., Avda. Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia. Dispone de más información en el portal web <https://www.chj.es> apartado de **Atención a la ciudadanía**.

ADVERTENCIA: Salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, los datos y documentos elaborados por las Administraciones Públicas, requeridos para la tramitación de este expediente podrán ser consultados o recabados a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

DATOS SOBRE LAS NOTIFICACIONES

Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía. Las personas físicas podrán elegir si se comunican a través de medios electrónicos o no y la notificación se practicará por el medio señalado.

Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos los sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, LPACAP.

La ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece las condiciones generales de notificación (art. 41), así como su práctica, ya sea en papel (art. 42) o por medios electrónicos (art. 43).

Los interesados tendrán derecho a la asistencia en el uso de medios electrónicos (art. 12), así como derechos en sus relaciones con las administraciones públicas (art. 13) y en concreto a la hora de relacionarse con estas electrónicamente (art. 14). Asimismo, se establecen una serie de derechos generales de los interesados en el procedimiento (art. 53).

En caso de que la persona solicitante no esté obligada a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesta su preferencia a recibir notificaciones:

Por medios electrónicos. Indique a qué dirección de correo electrónico desea recibir las notificaciones:

la del solicitante; la del representante; otra (indíquese) _____

En papel. Indique a qué dirección de correo postal desea recibir las notificaciones:

la del solicitante; la del representante; otra (indíquese)

Presentación telemática de documentación: Disponible el Registro Electrónico Común (REC) en el Punto de Acceso General de la AGE y la Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>).

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma de la persona solicitante o de su representante legal

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR